



CERTIFICACIÓN

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la **CORPORACIÓN PUNTO AZUL**, para los efectos de lo establecido en el numeral 13, parágrafo 2o, artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el parágrafo, numeral 9, artículo 1.2.1.5.1.3., del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2150 de 2017, artículo 1.2.1.5.4.13., adicionado del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, artículo 2, nos permitimos certificar:

1. Que la CORPORACIÓN PUNTO AZUL presentó su declaración de renta del año gravable 2024, el día 22 de mayo de 2025 mediante número de formulario 1117621299573.
2. Que la CORPORACIÓN PUNTO AZUL cumple a cabalidad con todos los requisitos para mantenerse en el régimen tributario especial de renta.
3. Que los excedentes del año gravable 2025 estarán exentos del impuesto de renta, por cumplir con los requisitos normativos para acceder a dicha exención, por reinversión de estos en su objeto social y actividad meritoria.

Expedida en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

Firmado,


JORGE ENRIQUE TRUJILLO SÁNCHEZ
C.C. No. 80.716.33 de Bogotá D.C.
Representante Legal – Director Ejecutivo
Corporación Punto Azul


TOMÁS R. IREGUI GERRERO
T.P. 34.177-T
Revisor Fiscal
Iregui Auditores SAS